

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE AYUDA PREPARATORIA.

Convocatoria: Orden de 5 de julio de 2016 (BOJA nº 130, de fecha 8 de julio de 2016).

Examinadas las solicitudes presentadas en el procedimiento que lleva a cabo la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la selección de entidades que optan al reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 5 de julio de 2016 citada, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días, computados desde el día siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubiesen cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido.

En el caso de que las entidades solicitantes no atendieran el presente requerimiento, en los términos expresados en el anexo, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Orden y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades candidatas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros y por cualquier medio establecidos en el apartado 3 del citado artículo 8 de la Orden de 5 de Julio de 2016.

De conformidad con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación. La citada suspensión afecta, del mismo modo, al plazo establecido en el artículo 10.6 de la Orden de 5 de julio de 2016, para la adopción de decisiones por la Comisión de Selección.

Contra el presente requerimiento, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el apartado primero del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruiz Perea

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	23/08/2016
ID. FIRMA	640xu809E5NVSPm9fIwEQe/xVTA7j	PÁGINA	1/2

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO CANDIDATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA PARA EL PERÍODO 2014-2020 Y LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA

SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR/DATOS A SUBSANAR							OBSERVACIONES
			1	2	3	4	5	6	7	
Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz-Estrecho	G-72305568	Cádiz	Copia compulsada de los Estatutos Sociales y del Acta Fundacional				1. Previsión presupuestaria de los gastos y sistema objetivo de contratación. 2. Contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en los órganos de decisión.			
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz	G-72109198	Cádiz	Copia compulsada de los Estatutos Sociales y del Acta Fundacional				Contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en los órganos de decisión.	1. Declaración responsable de la cuenta bancaria de nueva apertura. 2. Declara haber solicitado otras subvenciones sin especificación.		
Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada	G-19611474	Granada	Copia compulsada de los Estatutos Sociales y de su inscripción registral				1. Previsión Presupuestaria de gastos, Proyecto de proceso participativo de elaboración de estrategia y sistema objetivo de contratación de personal. 2. Contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en los órganos de decisión. 3. Contemplar la composición equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.	Declaración responsable de la cuenta bancaria de nueva apertura.		El Ayuntamiento de Motril, la Cofradía de Pescadores de Motril, la Asociación Buxus y la empresa Andalmar Biotech SL concurren en otra solicitud, por lo que se les ha solicitado se pronuncien acerca de en cual quieren ser valoradas.
Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, El Temple y la Costa.	G18448936	Granada					Contemplar la participación de las asociaciones de mujeres en los órganos de decisión.			El Ayuntamiento de Motril, la Cofradía de Pescadores de Motril, la Asociación Buxus y la empresa Andalmar Biotech SL concurren en otra solicitud, por lo que se les ha solicitado se pronuncien acerca de en cual quieren ser valoradas.
Asociación para el Desarrollo de la Costa Occidental de Huelva "Costaluz"	G-21477781	Huelva	Copia compulsada de los Estatutos Sociales y de su inscripción registral							

Código:640xu809E5NVSPm9fIwEQe/xVTA7j.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	23/08/2016
ID. FIRMA	640xu809E5NVSPm9fIwEQe/xVTA7j	PÁGINA	2/2